

RESOLUCIÓN NÚMERO **0499** DE 30 JUL 2024

*"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, los artículos 2.2.5.3.3, 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.42 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 7 de la Resolución 0213 de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución 0663 del 18 de agosto de 2022, se nombró en periodo de prueba, a **CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.251.714, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de la planta global de este Ministerio.

Que, a través de la Resolución 0363 del 30 de mayo de 2024, se declaró la vacancia temporal del empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos, toda vez que **CARLOS ANDRÉS PEÑA FERNÁNDEZ**, fue nombrado en periodo de prueba en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21, de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Que, el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que las vacantes temporales podrán ser provistas mediante encargo por empleados de carrera administrativa.

Que, el Grupo de Talento Humano adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 0202 del 13 de marzo de 2023 del Ministerio, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que, el 24 de junio de 2024 se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "*Proceso de provisión transitoria mediante encargo 9*" con el fin que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados, incluido el de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 05 y hasta el 09 de junio de 2024, esto es por el término de tres (3) días hábiles, fue publicado el estudio preliminar de verificación de requisitos para realizar el encargo del empleo, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, sin que se hayan presentado observaciones a dicho estudio.

Que, el 16 de julio de 2024 se publicaron los resultados definitivos del proceso, determinando que a **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.267.130, titular del cargo de Profesional Especializado, Código 2028,

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo en vacancia temporal"

Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos, de acuerdo con la Resolución de nombramiento en periodo de prueba 0742 del 18 de agosto de 2022, le asiste el derecho preferencial de encargo.

Que, de acuerdo con la Certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de fecha 23 de julio de 2024, **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 0142 de 2020, para desempeñar en encargo el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19**, de la Subdirección de Servicios Administrativos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**Artículo 1.** Proveer mediante encargo como se establece a continuación, un (1) empleo de carrera administrativa por vacancia temporal:

| NOMBRES Y APELLIDOS          | CÉDULA DE CIUDADANÍA | EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR                                                             | EMPLEO OBJETO DE ENCARGO                                                                          |
|------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA | 1.088.267.130        | Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, de la Subdirección de Servicios Administrativos | Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Subdirección de Servicios Administrativos |

**Parágrafo 1.** El encargo se mantendrá por el tiempo que dure la situación administrativa del titular del empleo objeto de encargo.

**Parágrafo 2.** Una vez terminado el encargo o en el evento que el servidor encargado renuncie al mismo, deberá retomar las funciones del empleo del cual es titular.

**Artículo 2.** Comunicar el presente acto administrativo, a través del Grupo de Talento Humano, a **LUISA FERNANDA BERMÚDEZ PAVA**, así como a las áreas antes relacionadas.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 JUL 2024

  
**OSCAR FLOREZ MORENO**  
Secretario General

Proyectó  
**Cristian Martínez Torres**  
Contratista Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**Félica del Carmen Rodríguez Fernández**  
Asesora Secretaria General

Revisó:  
**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**  
Coordinador Grupo de Talento Humano